



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

PROYECTO DE "CICLO DE LICENCIATURA PARA  
ASISTENTES SOCIALES Y/O TRABAJADORES  
SOCIALES".

## FUNDAMENTACION

La presente propuesta tiene su fundamento en una necesidad que atraviesa a un sector colectivo profesional: concretar instancias de debate y crecimiento profesional, particularmente entre aquellos colegas que son egresados de institutos terciarios.

En virtud de los antecedentes existentes en la Escuela de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C., resolución E.S.S. N° 71/84 mediante la cual se crea el Segundo Ciclo de la "Licenciatura en Servicio Social" a partir del año 1985 hasta marzo de 1988, brindando la oportunidad a profesionales del Interior de la Provincia de Córdoba y de otras provincias, para acceder al título de "Licenciado en Servicio Social" y propender al perfeccionamiento de aquellos profesionales que no pudieron obtener dicho título en sus unidades académicas.

En este momento, nuestra Escuela se encuentra nuevamente preocupada por la situación de aquellos profesionales, que, sin haber transitado por la Universidad, han desarrollado una formación profesional y un ejercicio de la profesión.

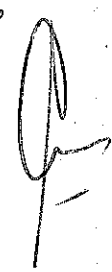
Que es importante tener en cuenta la posibilidad de brindar un perfeccionamiento a los Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales que contemple su formación de grado acorde a las actuales tendencias del Trabajo Social, y a las necesidades de elevar el nivel de intervención docente y profesional de los mismos, fundamentado en la premisa de que es uno de los fines principales de la Universidad, posibilitar el perfeccionamiento de los recursos humanos profesionales de las distintas ramas.

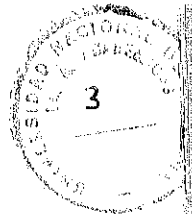
Que existen numerosas solicitudes de profesionales provenientes de Escuelas Terciarias Universitarias y no Universitarias de Escuelas de Trabajo Social reconocidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Que la apertura de este ciclo con asiento en Córdoba, resolverá el problema de distancia geográfica que media entre los distintos Centros de Estudios de la Región, reduciendo los costos económicos y los problemas laborales que se les suscite a los estudiantes cuando su lugar de residencia en relación al Centro de Estudios es una lejanía considerable.

Que existen en el país experiencias similares al Interior de otras universidades verbigracia Universidad Nacional de Buenos Aires, Universidad Nacional de San Luis, Universidad de la Rioja, Universidad Nacional del Comahue, etc.

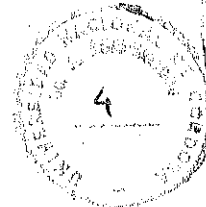
Que se ha tenido en cuenta que el Colegio de Profesionales de Córdoba, matricula a los egresados de nivel terciario en igualdad de condiciones respecto de los licenciados universitarios.





Por todo lo expuesto, consideramos que el "Ciclo de Licenciatura para Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales" corresponde a un nivel de actualización de grado que permitirá otorgar títulos de "Licenciado en Trabajo Social", con un Plan de Estudios de tres cuatrimestres, dirigido a profesionales que provengan de Escuelas Universitarias y no Universitarias reconocidas por el Ministerio de Cultura y Educación, que hayan cursado su carrera en cuatro años de duración.

X 304  
carrera?



## OBJETIVOS

Brindar la posibilidad de un perfeccionamiento a los Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales, que contemple su formación de grado acorde a las actuales tendencias del Trabajo Social en el campo académico y profesional.

## PERFIL DEL INGRESANTE

### Condiciones de Ingreso:

Poseer Título de Asistente Social y/o Trabajador Social, que hayan cursado su carrera en cuatro años de duración, egresado de Escuelas de Servicio Social Universitarias.

Poseer Título de Asistente Social y/o Trabajador Social egresado de Escuelas de Servicio Social No Universitarias, que hayan cursado su carrera en cuatro años de duración, con Título reconocido por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

## PLAN DE ESTUDIOS

El ciclo se plantea en cuatro cuatrimestres. En el primer cuatrimestre el alumno deberá realizar un módulo introductorio de carácter nivelatorio, cuyos contenidos permitirán alcanzar los conocimientos básicos sobre los que se asienta el desarrollo de la Licenciatura

Durante el 2º y 3º Cuatrimestre cursará las siguientes asignaturas:

2º Cuatrimestre: Análisis de la Realidad e Investigación Social

3º Cuatrimestre: Estrategias de Intervención y Trabajo Social

Las mismas constituyen los ejes temáticos centrales del desarrollo de la Licenciatura y se plantean desde una lógica fundamentada en los aspectos principales de la Profesión del Trabajo Social.

El desarrollo del 4º Cuatrimestre consistirá en la preparación y presentación de un Trabajo Final y/o Tesina. El mismo es el requisito para la finalización del ciclo. Para su organización y desarrollo el alumno contará con el apoyo y seguimiento docente a través del sistema de tutorías.

El curso de Licenciatura en Trabajo Social se desarrollará con la modalidad mixta a distancia. 7 4

Se prevé el establecimiento de una red comunicativa integrada por: líneas telefónicas, servicio de fax, correo electrónico, etc. que facilitará la consulta permanente a los equipos docentes.

La realización de las clases presenciales está prevista con sede en un lugar geográfico equidistante al lugar de residencia de los cursantes y de acuerdo a la disponibilidad de un lugar adecuado.

### PLAN DE ESTUDIOS: Duración Total: 3 Cuatrimestres

		<i>Dedicación Horaria del Alumno</i>		
		<i>Hs. Clases presenc.</i>	<i>Estudio y Elaborac.</i>	<i>Total</i>
I Cuatrimestre	Módulo Introductorio	16	104	120
II Cuatrimestre	Análisis de la Realidad	16	104	120
	Investigación Social	16	104	120
III Cuatrimestre	Estrategias de Interven.	24	188	212
	Trabajo Social	16	104	120
IV Cuatrimestre	Trabajo Final	16	104	120
		104	708	812

## PLAN CURRICULAR

### INTRODUCCION:

- \* Ubicación del Trabajo Social en el campo de las profesiones
- \* Actores involucrados en la Intervención Profesiional
- \* Intervención. Procesos Metodológicos

### ANALISIS DE LA REALIDAD

- \* Una lectura del contexto. La Argentina de los 90.
- \* Modificaciones en la estructura social, y su impacto en relación a los sujetos del Trabajo Social.
- \* Las políticas sociales en los 90. Sus criterios. La privatización de los servicios.
- \* Análisis de la dinámica social. Incidencia de esta política en el campo de lo social.

### LA INVESTIGACION SOCIAL

- \* La investigación social. Principales enfoques y categorías básicas.
- \* Proceso metodológico e investigación. Diseños.
- \* Ideología y Ciencia.
- \* Investigación e intervención en Trabajo Social.
- \* La investigación en el Trabajo Social. Perspectivas. Experiencias. Diversos enfoques.

### ESTRATEGIA DE INTERVENCION

- \* Incidencia de la Política Social y Dinámica Social en el campo profesional.
- \* Planificación y Gestión del Trabajo Social.
- \* Formulación y Evaluación

### TRABAJO SOCIAL

- \* Los debates del Trabajo Social en los '90.
- \* Lógica de acumulación: distintas perspectivas
- \* La Intervención en Trabajo Social





### TRABAJO FINAL

\* Con su elaboración y aprobación concluyen su formación de Licenciatura en Trabajo Social. Se propone la realización de un trabajo individual, vinculado a: la investigación o intervención profesional, en torno a una problemática social específica..

### REGIMEN DE REGULARIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CURSADO

Para regularizar las asignaturas, el alumno deberá cumplir el 80% de asistencia a clases y el cumplimiento del 80% de las actividades que establezca cada docente. Dicha regularidad tendrá un año de duración. Se establece el siguiente sistema de correlatividad:

Para cursar el segundo cuatrimestre el alumno deberá tener regularizado el Módulo Introductorio.

Para cursar el tercer cuatrimestre el alumno deberá tener aprobado el Módulo Introductorio y haber regularizado Análisis de la Realidad e Investigación Social.

Para cursar el cuarto cuatrimestre el alumno deberá tener aprobado Análisis de la Realidad e Investigación Social y haber regularizado Estrategias de Intervención y Trabajo Social.

Para la presentación del Trabajo Final el alumno deberá tener aprobado Estrategias de Intervención y Trabajo Social

### MODALIDAD OPERATIVA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El ciclo se plantea en cuatro cuatrimestres, tres para el cursado de las asignaturas y el cuarto para la preparación de un trabajo final y/o tesina. Los ejes temáticos del Plan de Estudios se desarrollarán mediante el sistema de módulos, quedando a consideración del equipo docente el número de los mismos.

A los efectos de este Plan se entiende por módulo la organización de contenidos en orden a los tiempos de aprendizaje de los alumnos. Cada asignatura estará a cargo de un equipo docente.

Al comienzo de cada módulo se suministrará al alumno:

- \* Programa. Objetivos
- \* Bibliografía



\* Materiales de Enseñanza (impresos, audio, etc. producidos por los equipos docentes)

\* Cronograma de: Consultas. Clases presenciales. Evaluaciones.

Todo el cursado contemplará un régimen de consultas que se informará oportunamente y un sistema de tutorías.

#### SISTEMA DE MONITOREO

Se implementará un sistema de monitoreo permanente de procesos y resultados sobre la modalidad del curso a los efectos de su evaluación y toma de decisiones para su mejor aplicación.

#### ORGANIZACION INSTITUCIONAL Y ACADEMICA

Dependerá de la Dirección de la Escuela de Trabajo Social la conducción académica del ciclo con un Coordinador Académico del Proyecto y apoyo administrativo para el desarrollo de las actividades inherentes al mismo. Está previsto el autofinanciamiento del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social a través de un canon que pagará el Colegio de Profesionales en Servicio Social a la Escuela de Trabajo Social según consta en las cláusulas Decima y Undécima del convenio específico.





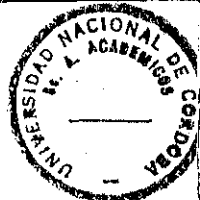
## TITULO

Se otorgará el Título de Licenciado en Trabajo Social

Para obtener el título de Licenciado los aspirantes deberán:

- \* Aprobar todas las actividades académicas establecidas en el Programa.
- \* Presentar y aprobar el Trabajo Final.

VISTO:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Secretaría de Asuntos Académicos

Expte. 20-95-07044

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

Córdoba, 30 de abril de 1996

En las presentes actuaciones la Escuela de Trabajo Social eleva para su aprobación, el Proyecto de "Ciclo de Licenciatura para Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales" aprobado por Resolución N° 339/95 del H.C.D. de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales.

Se acompaña, también, el convenio firmado entre la Escuela de Trabajo Social y el Colegio de Profesionales en Servicio Social mediante el cual se dará el apoyo económico necesario para el autofinanciamiento de dicho Ciclo. En dicho convenio queda claramente discriminado que lo académico será responsabilidad de la Escuela de Trabajo Social y se especifica de que manera se efectivizará el apoyo económico por parte del Colegio. La duración del convenio permite el desarrollo del Ciclo completo. Es importante destacar que este documento ha sido firmado "ad referéndum" del Señor Rector y/o del Honorable Consejo Superior. Esta Secretaría de Asuntos Académicos ha formulado las consultas legales sobre los términos del convenio y se concluye que no hay objeciones al mismo.

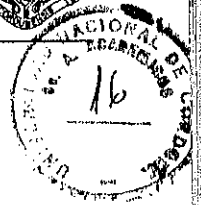
Con respecto al "Ciclo de Licenciatura para Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales", es importante señalar que debe ser considerado como una actividad "a término" por las mismas características del proyecto que, va dirigido a subsanar diferencias que se producen en el ejercicio profesional entre los egresados de las diferentes instituciones superiores, tendiendo a elevar el nivel de intervención docente y profesional de los mismos, a través del cursado del citado Ciclo de Licenciatura. Esta Secretaría de Asuntos Académicos opina que una vez producida la primera promoción de Licenciados con estas características, deberá hacerse una evaluación para decidir la continuidad del dictado de dicho Ciclo.

Por lo expresado, esta Secretaría de Asuntos Académicos aconseja aprobar lo solicitado por la Escuela de Trabajo Social.

Con lo informado, pase a Prosecretaría General a sus efectos.-

sa.

Lic. SÓFIA ACUÑA  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



### CONVENIO ESPECIFICO

Entre la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante "La Escuela", representada en este acto por su Directora: Lic. Graciela Fredianelli de Villarreal, por un lado, y el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba, en adelante "El Colegio", representado en este acto por su Presidente: Lic. Raúl Enrique Prado, por el otro, acuerdan firmar el siguiente convenio específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por fin la realización conjunta del Ciclo de Licenciatura para Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales, destinado a los egresados con título de Grado de Asistente Social y/o Trabajador Social, con título expedido por instituciones educativas oficialmente reconocidas con plan de estudios de cuatro años de duración.

**SEGUNDA:** Los objetivos, plan de estudios, requisitos de admisión, estructura curricular, régimen y modalidad del cursado, están detallados en el proyecto del Ciclo de Licenciatura para Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales

**TERCERA:** Los estudiantes que hayan reunido todos los requisitos académicos exigidos según dicho proyecto, recibirán el diploma con el título de Licenciado en Trabajo Social, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba.

**CUARTA:** La conducción académica del Ciclo de Licenciatura para Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales estará a cargo de la Escuela de Trabajo Social. A tal efecto, se nombrará un Coordinador Académico.

**QUINTA:** Son funciones del Coordinador Académico:  
a) Sugerir a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social la planta docente que será propuesta al Consejo Directivo de la Facultad.  
b) Realizar la supervisión de las actividades académicas.  
c) Supervisar que los postulantes al ser admitidos reúnan los requisitos generales y académicos exigidos en las condiciones de ingreso previstas en el proyecto.  
d) Resolver sobre problemas disciplinarios y solicitudes de los estudiantes.  
e) Establecer el calendario académico y modificarlo si fuera necesario.  
f) Conducir y supervisar el sistema de evaluaciones.  
Para resolver sobre los puntos anteriormente enumerados, intervendrá la Dirección de la Escuela de Trabajo Social.

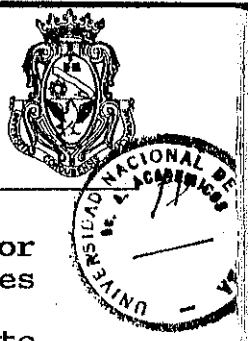
**SEXTA:** "La Escuela" se hará cargo de los honorarios y viáticos de los docentes afectados al curso, incluido el del Coordinador Académico y el de los asesores y asistentes técnicos.



*[Signature]*  
LIC. RAUL ENRIQUE PRAO  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN SERVICIO SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



*[Signature]*  
LIC. GRACIELA FREDIANELLI DE VILLARREAL  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SEPTIMA: "El Colegio" se compromete a designar un "Coordinador Administrativo" para la gestión y el control de las siguientes funciones:

- a) Disponer el cobro mensual de la cuota correspondiente al conjunto de los alumnos inscriptos, de acuerdo al Anexo III.
b) Controlar que los alumnos inscriptos no adeuden las cuotas correspondientes.
c) Evaluar los canones fijados para los diferentes periodos en relación con los alumnos efectivamente inscriptos.

Para resolver sobre los puntos anteriormente enumerados, intervendrá la Conducción del Colegio de Profesionales en Servicio Social.

OCTAVA: "El Colegio" se hará cargo de los honorarios del Coordinador Administrativo y de los asistentes técnicos necesarios para las funciones descriptas en la cláusula anterior y demás gestiones vinculadas.

NOVENA: Las partes convienen en difundir el Ciclo de Licenciatura en sus ámbitos respectivos, así como también todo otro tipo de difusión que consideren pertinente y que se encuentren dentro de sus posibilidades.

DECIMA: a) "El Colegio" se hará cargo del pago de un canon fijo mensual estipulado en pesos -convertibles de curso legal- a la "Escuela", desde el mes junio de 1996 hasta el mes de diciembre de 1996 inclusive y desde el mes de marzo de 1997 al mes de noviembre de 1997 inclusive, de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados según tabla detallada en el Anexo I. La fijación del canon fijo se realizará en cuatro oportunidades, a saber:

- 1) Al conocerse la cantidad de alumnos matriculados.
2) Al conocerse la cantidad de alumnos efectivamente inscriptos para el primer cuatrimestre.
3) Al conocerse la cantidad de alumnos efectivamente inscriptos para el segundo cuatrimestre.
4) Al conocerse la cantidad de alumnos efectivamente inscriptos para el tercer cuatrimestre.

b) "El Colegio" se hará cargo del pago de un canon variable mensual estipulado en pesos -convertibles de curso legal- a la "Escuela", al finalizar cada ciclo y/o cuatrimestre, de acuerdo a la cantidad de alumnos que efectivamente hayan cursado, según tabla detallada en el Anexo II. La fijación del canon variable se realizará en cuatro oportunidades, a saber:

- 1) Al finalizar el ciclo de nivelación.
2) Al finalizar el primer cuatrimestre.
3) Al finalizar el segundo cuatrimestre.
4) Al finalizar el tercer cuatrimestre.

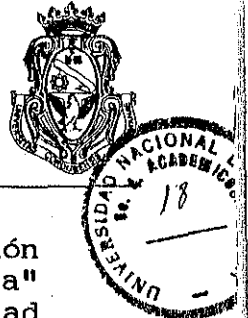
UNDECIMA: "El Colegio" se compromete a pagar mensualmente el canon fijo correspondiente a "La Escuela", independientemente del hecho de que, por razones de diversa índole, existan alumnos que desistan



LIC. RAUL ENRIQUE PRADO PRESIDENTE COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



L. GRACIELA FREDIANELLI DE VILLARREAL DIRECTORA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



de continuar con el curso durante el transcurso del ciclo de nivelación y/o cualquiera de los tres cuatrimestres de clases. "La Escuela" se guiará entonces, para la fijación del canon, por la cantidad efectiva de inscriptos al inicio de los períodos, como consta en la cláusula décima, haciéndose constar que en ninguno de los casos el canon podrá ser inferior al correspondiente a 50 (cincuenta) inscriptos, de acuerdo a la tabla que figura en el Anexo I. - - -

**DUODECIMA:** De verificarse la necesidad de ajustar el canon para el segundo o tercer período de clases, se deberá informar a la "La Escuela" de esta situación con una anticipación de 7 (siete) días de la fecha de inicio del período correspondiente. - - - - -

**DECIMOTERCERA:** Queda establecido que la implementación y continuidad del curso tendrá lugar si la cantidad de alumnos inscriptos se ubica entre un mínimo de cincuenta alumnos y un máximo de hasta ciento cincuenta alumnos. - - - - -

**DECIMOCUARTA:** Los mecanismos y forma de pago se realizarán de acuerdo a lo estipulado en las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba para tales efectos. - - - - -

**DECIMOQUINTA:** Las partes acuerdan que el dictado del curso se llevará a cabo en la Ciudad de Villa María, en el lugar físico que "El Colegio" destine a tal fin. - - - - -

**DECIMOSEXTA:** En todas las gestiones, de cualquier naturaleza, que se realicen durante la vigencia del presente convenio, deberá quedar constancia de la participación de las dos Instituciones involucradas. Para tal fin, se constituirá una Comisión Consultiva integrada por dos representantes de ambas Instituciones que garantizará la coordinación efectiva del presente Convenio. - - - - -

**DECIMOSEPTIMA:** Si alguna de las partes omitiera subsanar cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales en un período de 5 (cinco) días a partir de notificación por la otra de tal incumplimiento, la otra parte puede dar por terminado el convenio en forma inmediata, mediante notificación escrita, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios contra la parte incumplidora que pudieren corresponder. - - - - -

**DECIMOCTAVA:** En caso de controversias, las partes se someterán a los Tribunales Federales/Ordinarios de la Ciudad de Córdoba. - -

**DECIMONOVENA:** La duración del presente convenio específico es hasta el mes de Noviembre de 1997, el cual podrá ser renovado si las partes manifestaran la intención de hacerlo y de acuerdo a las condiciones, presupuesto, tiempos y plazos que se pacten en su oportunidad. - - - - -

**VIGESIMA:** Para todos los efectos que pudieran corresponder las partes manifiestan tener sus domicilios legales en: La Escuela de Trabajo Social -UNC-, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria



*[Signature]*

LIC. RAUL ENRIQUE PRADO  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN SERVICIO SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



*[Signature]*  
GRACIELA FREDIANELLI de VILLANREAL  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



y el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba, calle Crisol 138 -Planta Baja-, Nueva Córdoba, ambas de la Ciudad de Córdoba. - - - - -

En prueba de conformidad, se formaliza el presente convenio específico "ad referendum" del Sr. Rector y/o Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los quince días del mes de marzo de 1996.-

**ANEXO I**

**1- CANON FIJO**

La Escuela estipula un canon fijo mensual, a pagar desde el mes Junio de 1996 hasta el mes de Diciembre de 1996 (inclusive), y desde el mes de Marzo de 1997 y hasta el mes de Noviembre de 1997 (inclusive), del 05 al 10 de cada mes, de acuerdo a la siguiente tabla:

<u>Cantidad alumnos</u>	<u>Canon</u>
Por 50	\$ 3.500-
Desde 51 hasta 55 inscriptos inclusive	\$ 3.675-
Desde 56 hasta 60 inscriptos inclusive	\$ 3.850-
Desde 61 hasta 65 inscriptos inclusive	\$ 4.025-
Desde 66 hasta 70 inscriptos inclusive	\$ 4.200-
Desde 71 hasta 75 inscriptos inclusive	\$ 4.375-
Desde 76 hasta 80 inscriptos inclusive	\$ 4.550-
Desde 81 hasta 85 inscriptos inclusive	\$ 4.725-
Desde 86 hasta 90 inscriptos inclusive	\$ 4.900-
Desde 91 hasta 95 inscriptos inclusive	\$ 5.075-
Desde 96 hasta 100 inscriptos inclusive	\$ 5.250-
Desde 101 hasta 104 inscriptos inclusive	\$ 5.425-
Desde 105 hasta 109 inscriptos inclusive	\$ 5.600-
Desde 110 hasta 115 inscriptos inclusive	\$ 5.775-
Desde 116 hasta 120 inscriptos inclusive	\$ 5.950-
Desde 121 hasta 125 inscriptos inclusive	\$ 6.125-
Desde 126 hasta 130 inscriptos inclusive	\$ 6.300-
Desde 131 hasta 135 inscriptos inclusive	\$ 6.475-
Desde 136 hasta 140 inscriptos inclusive	\$ 6.650-
Desde 141 hasta 145 inscriptos inclusive	\$ 6.825-
Desde 146 hasta 150 inscriptos inclusive	\$ 7.000-

El canon estipulado está expresado en pesos convertibles de curso legal. El mismo regirá en tanto está vigente la Ley de Convertibilidad. - - - - -



LIC. RAUL ENRIQUE PRADO  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN SERVICIO SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



DR. GRACIELA FREDARELLI de VILLARREAL  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



## ANEXO II

### 1- CANON VARIABLE

La Escuela estipula un canon variable mensual, a pagar al finalizar el ciclo de nivelación y cada uno de los tres cuatrimestres del 05 al 10 del mes siguiente a dicha finalización, de acuerdo a la siguiente tabla:

<u>Cantidad de alumnos</u>	<u>Canon</u>
Por 90 alumnos	\$ 620-
Desde 91 hasta 95 alumnos inclusive	\$ 730-
Desde 96 hasta 100 alumnos inclusive	\$ 840-
Desde 101 hasta 105 alumnos inclusive	\$ 950-
Desde 106 hasta 110 alumnos inclusive	\$ 1.060-
Desde 111 hasta 115 alumnos inclusive	\$ 1.462-
Desde 116 hasta 120 alumnos inclusive	\$ 1.600-
Desde 121 hasta 125 alumnos inclusive	\$ 1.730-
Desde 126 hasta 130 alumnos inclusive	\$ 1.875-
Desde 131 hasta 135 alumnos inclusive	\$ 2.012-
Desde 136 hasta 140 alumnos inclusive	\$ 2.150-
Desde 141 hasta 145 alumnos inclusive	\$ 2.287-
Desde 146 hasta 150 alumnos inclusive	\$ 2.425-

El canon estipulado está expresado en pesos convertibles de curso legal. El mismo registrá en tanto está vigente la Ley de Convertibilidad.-----

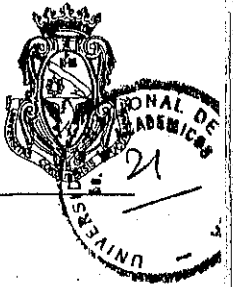


LIC. RAUL ENRIQUE PRADO  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN SERVICIO SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



GRACIELA PREDIANELLI de VILLARREAL  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





**ANEXO III**

**1- ARANCELES**

1 (una) matrícula de \$60,00 (PESOS SESENTA)

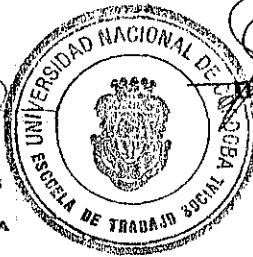
16 (dieciseis) cuotas mensuales reajustables en 4 (cuatro) oportunidades 1) Al iniciar el ciclo de nivelación; 2) Al iniciar el primer cuatrimestre; 3) Al iniciar el segundo cuatrimestre y 4) Al iniciar el tercer cuatrimestre. Los reajustes serán de acuerdo a la cantidad de alumnos inscriptos conforme al siguiente detalle:

- Desde 50 a 60 alumnos inclusive \$100,00 (PESOS CIEN)
- Desde 61 a 90 alumnos inclusive \$ 95,00 (PESOS NOVENTA Y CINCO)
- Desde 91 a 150 alumnos inclusive \$ 90,00 (PESOS NOVENTA)



*[Handwritten signature of Lic. Raul Enrique Prado]*

LIC. RAUL ENRIQUE PRADO  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN SERVICIO SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



*[Handwritten signature of Lic. Gabriela Fredianelli de Villarreal]*

LIC. GABRIELA FREDIANELLI de VILLARREAL  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA